



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cita:
2019-01-058795

Fecha: 13/03/2019 15:46:14
Remite: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Folios: 1

SUPERINTENDENCIA DE SOC

COMUNICADO

BOGOTÁ, MARZO DE 2019

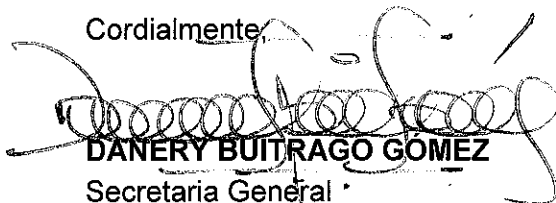
**CREACIÓN DE NUEVOS GRUPOS EN
LA DELEGATURA DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA**

Con el objetivo de fortalecer la *Delegatura de Procedimientos de Insolvencia*, y unificar los trámites que se realizan al interior de las áreas que la componen, fue expedida por el Superintendente de Sociedades, la Resolución No. 100-003113 del 5 de marzo de 2019, mediante la cual se dispuso una reorganización interna, se asignaron unas funciones y se definieron los grupos internos de trabajo que para la Delegatura quedaron así:

GRUPO	CÓDIGO
GRUPO DE ADMISIONES	460
GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN I	430
GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN II	431
GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN I (Liquidación Judicial y Liquidación por Adjudicación)	405
GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN II (Liquidación Judicial)	406
GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCIÓN	420
GRUPO DE PROCESOS ESPECIALES	480

Al respecto es preciso señalar que en materia de *Notificaciones por Estado* se procederá con las disposiciones contenidas en el artículo 295 del Código General del Proceso, que implica mantener los mismos estados por cada clase de proceso -Reorganización, Liquidación Judicial, Intervención y Procesos Especiales, identificándose con el código asignado, el grupo al cual pertenece cada providencia.

Cordialmente,



DANERY BUITRAGO GÓMEZ

Secretaria General

Superintendencia de sociedades



El futuro
es de todos



El progreso
es de todos



En la Superintendencia de Sociedades
Trabajamos con integridad por un país sin corrupción
Entidad No. 1 en el índice de Transparencia de las entidades Públicas, ITEP
www.supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co
Colombia
Línea única de atención al ciudadano (57 +1) 2201000

